

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
11001311001320200045000

En atención a la documental remitida vía electrónico, se dispone:

1°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por el Banco Caja Social en la cual nos están informando que se registro el embargo sobre los productos terminados en XXX3996, XXX1094 y XXX3816, que posee el demandado en esa entidad.

2°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por el Banco BBVA, en la que nos informan que el demandado no tiene productos en esa entidad.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 019

HOY: 08 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA